Chigorodó, 29 de julio de 2024

31 JUL. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, CERTIFICA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DEL CUARTO PAGO DEL CONTRATO CPS – 052 - 2024

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO DEL CONTRATO	052 - 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de febrero de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
OBJETO	**ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA E FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA Carlos Daniel Hernández Manchego – Representante legal
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT -900467477
PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($95.000.000)**
VALOR A PAGAR:	**$ 5.700.000**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE FIN DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2024

Atentamente,

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisora

31 JUL. 2024

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

ACTA DE SUPERVISION					
Seguimiento			**X**	**Final**	
Fecha	**29**	de	**julio**	de	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	N° Cto **CPS 052 - 2024**
Objeto del contrato: ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA E FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES		
Valor del contrato: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000)		
Plazo del contrato: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es):	N/A		
Supervisor:	**SANDRA MARÍA SALDARRIAGA – secretaria de salud y protección social**		
Apoyos (s) a la Supervisión:	**N/A**		
Contratista:	**FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA** Carlos Daniel Hernández Manchego – Representante legal		
Lugar donde se realiza la reunión:	Secretaria De Salud Y Protección Social		
Hora de inicio:	**08:00 am**	**Hora de finalización**	**09:00 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO CPS 052 - 2024

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.

2. Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución N°100 de 2024.	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.
3. Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud	**70%**	Pendiente envío de las matrices en articulación con la líder de salud pública.
4. Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la aplicación de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.
5. Garantizar el cargue de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.
6. Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB GAUDI.	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.
7. Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría	**80%**	Pendiente consolidado de planes de mejoramiento - Faltan 2 EPS por envío de la información.
8. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020.	**0%**	Se realizo reunión de planeación para definir plan de cumplimiento.
9. Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos.
10. Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.	**0%**	Se realizo reunión de planeación para definir plan de cumplimiento.
11. Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntos de manera trimestral.
12. Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el municipio.	**80%**	Pendiente consolidado de planes de mejoramiento - Faltan 2 EPS por envío de la información.
13. Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está	**100%**	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes

haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.		adjuntos.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial del contrato	$ 95.000.000	Primer pago	CE N° 00672	15/05/2024	17.100.000
Valor Adiciones	$ 0	Segundo pago	CE N°00786	24/05/2024	19.000.000
Valor total del contrato	$ 95.000.000	Tercer pago	CE N°01141	5/07/2024	19.000.000
Valor pagado	$ 55.100.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 5.700.000				
Valor total ejecutado (valor y porcentaje)	$ 60.800.000 64%				
Valor y porcentaje por ejecutar	34.200.000 36%				
		Total		**$ 55.100.000**	

Fecha de la próxima reunión	02	de	Agosto	de	2024

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria de Salud y Protección Social

CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ MANCHEGO
FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
Representante legal

Cra 104 N° 100-08 Barrio Centro

FUNDACIÓN
Eficiencia y Vida
Nit. 900467477-9

FUNDACION EFICIENCIA Y VIDA NIT 900467477
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEFV - 5

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764069065381 de 16/04/2024 - 16/04/2026 autoriza FEFV-1 a FEFV-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/07/2024 16:59
Fecha de Vencimiento	08/08/2024 16:59
Fecha de Validación	09/07/2024 17:05
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION EFICIENCIA Y VIDA
NIT	900467477
Obligación	NO APLICA
Email	fundacioneficienciayvida@gmail.com
Teléfono	3135342746
Dirección	CL 23 16 B 08 BRR PASATIEMPO
Ciudad, Depart.	MONTERIA, CORDOBA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT	890980998
Obligación	NO APLICA
Email	tesoreria@chigorodo-antioquia.gov.co
Teléfono	
Dirección	Carrera 98A No. 104 - 14
Ciudad, Depart.	CHIGORODO, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO 052 DE 2024 - CUARTO PAGO	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL REGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES	1	EA	$5,700,000.00		$5,700,000.00	$5,700,000.00

1

Subtotal	$5,700,000.00
Total a Pagar	$5,700,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE:
26043f98afa7ce028216bd29c4e0620fdd51ff1ab7cf97ca1a72771879e1e4ce4e43eec925fbe721a16868e9af42f56c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900467477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION EFICIENCIA Y VIDA
CIUDAD/MUNICIPIO:		MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 23 # 16 B-08 BARRIO	TELÉFONO:	7897879
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7931504686**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			798355916

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 209.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 209.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 163.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 163.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 52.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.900**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 26.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 39.300
		SUBTOTAL:		**$ 65.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 494.300**
VALOR MORA:	**$ 2.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 497.200**

FUNDACIÓN
Eficiencia y Vida
Nit. 900467477-9

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

CARLOS DANIEL HERNANDEZ MANCHEGO identificado con CC. 1.007.548.470, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA** identificada con **NIT 900.467.477-9** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Se expide en Montería a los 24 días del mes de julio de 2024.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ MANCHEGO
Representante Legal.
Fundación Eficiencia y Vida

JORGE ARMANDO VERGARA
Revisor Fiscal T.P 138703-T

Fundación Eficiencia y Vida
Celular 312 670 1515
Calle 23 No. 16b-08 barrio Pasatiempo
Montería, Córdoba

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z246751378F4B62C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ARMANDO VERGARA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7385549 de SAN PELAYO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 138703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

adoptada por el a quo, dentro del término legal impugnó el fallo proferido, para lo cual, manifestó que el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia estableció la acción de tutela es un mecanismo legal para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos; que para darle vida a este derecho, se creó el Decreto 2591 de 1991 el cual permite acudir a la justicia de manera sencilla y rápida cuando sus derechos fundamentales son vulnerados por acciones u omisiones del Estado o de particulares.

Indicó que la acción de tutela puede ser presentada por cualquier persona, en cualquier momento y lugar, para proteger sus derechos fundamentales; sin embargo, esta acción no es ilimitada, ya que existen restricciones tanto en la ley como en la Constitución para evitar su uso indebido.

Expuso que, en este caso, no se ha demostrado fehacientemente la existencia de una amenaza al sustento básico o un daño irreparable; que la acción presentada carece de los requisitos esenciales para conceder el amparo constitucional, como la existencia de mecanismos judiciales alternativos y la falta de pruebas que respalden un perjuicio irremediable y una amenaza al mínimo vital.

Solicitó revocar la decisión del juzgado de primera instancia establecida en la sentencia número 102 del 4 de junio de 2024, y en su lugar, se declare improcedente la acción de tutela debido a la existencia de otros mecanismos de defensa judicial para la demandante, además indicó no tomar a la ligera la situación de la accionante ni de las demás personas que prestaron servicios durante el gobierno anterior; sin embargo, aclaró que los esfuerzos fiscales se han concentrado en atender las obligaciones laborales y contractuales a cargo del municipio, y que el cumplimiento de estas obligaciones depende del flujo de ingresos de la administración municipal, que ha enfrentado dificultades desde el inicio del mandato, lo que ha obstaculizado el desarrollo de las actividades.

IV. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES

1. De la acción de tutela y la impugnación

El artículo 86 de la Constitución Nacional, establece la acción de tutela como un mecanismo de defensa para reclamar ante los jueces mediante un procedimiento preferente y sumario la protección inmediata de sus derechos constitucionales, cuando ellos resultan vulnerados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o en contra de los particulares, en los casos que establezca la ley.

El Decreto 2591 de 1991 que reglamentó la acción antes dicha en su artículo 5º establece que ella procede cuando con la acción u omisión de una autoridad o un particular se viole o amenace cualquiera de los derechos



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138703-T

JORGE ARNANDO
VERGARA CARO
C.C. 7385549
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148905



61954

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.385.549
VERGARA CARO
APELLIDOS
JORGE ARMANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1984
SAN PELAYO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
06-MAR-2003 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
R-1305500-70130595-M-0007385549-20050131 0682405031A 02 983488200

INFORME DE ACTIVIDADES								
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL							
Nombre del Contratista:	**FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA – Representante Legal:** Carlos Daniel Hernández Manchego.			**Identificación:**	**900467477-9**			
Objeto:	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL REGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES".			**N° Contrato:**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 052-2024**			
Fecha de inicio del contrato:	01	03	2024	**Fecha de terminación del contrato:**	15	12	2024	
Nombre del supervisor (a):	**SANDRA MARÍA SALDARRIAGA**			**Cargo:**	Secretaria de Salud y Protección Social.			
Periodo del informe: Del 01 de junio al 30 de junio	**N° de pago: 04**			**Fecha del Informe:**	24	07	2024	

No.	1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución N°100 de 2024
2	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución N°100 de 2024.
3	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud

4	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
5	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudi.
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría
8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .
9	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.
11	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012
12	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio
13	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.

No.	**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.** En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

	Obligación Contractual Ejecutada	Actividades Ejecutadas	Medios de Verificación
1	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución N°100 de 2024	Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 31 de marzo, evidenciado en el Informe de Actividades 001.	
2	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución N°100 de 2024.	Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 31 de marzo, evidenciado en el Informe de Actividades 001	
3	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud	En este periodo de actividades, se realiza el diligenciamiento de las matrices inicialmente suministradas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, a su vez son cargadas en el Drive dispuesto por la SSSYPSA.	**Anexo 1: Instrumento Excel Diligenciado**
4	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 30 de mayo, evidenciado en el Informe de Actividades 001, 002 y 003.	
5	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.	Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 15 de abril, evidenciado en el Informe de Actividades 001 y 002.	
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la	**5 de junio:** Durante este periodo de actividades, se realizó descargue de	**Anexo 2:** Informes de auditorías emitido por el

	Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudí.	los ocho informes de auditorías desde el aplicativo GAUDI correspondiente a las **EPS AIC, Suramericana, Coosalud, Savia Salud, Salud Total, familiar de Colombia y Nueva EPS** regímenes contributivo y subsidiado habilitadas en el municipio de Chigorodó, conforme a las disposiciones de la Circular Externa 000001 de 2020 de la Supersalud. **14 de junio:** Luego de revisado y firmado el informe de auditoría por parte de la secretaria de Salud y Protección Social se procedió a realizar cargue de este a la plataforma GAUDI.	aplicativo GAUDI correspondiente a las EPS AIC, Suramericana, Coosalud, Savia Salud, Salud Total, familiar de Colombia y Nueva EPS regímenes contributivo y subsidiado. Evidencia de cargue del informe de auditoría firmados por la secretaria de Salud y Protección Social al aplicativo GAUDI
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría	**12 de junio:** Se proyecta oficio mediante el cual se hace entrega del informe de auditoría a las EPS y se realiza requerimiento de planes de mejora con fecha de entrega el 28 de junio del 2024. **30 de junio**: Se recibió, reviso plan de mejora entregado por la Nueva EPS régimen contributivo, Salud Total solicito prorroga a través de oficio del 27 de junio. Las demás EPS no entregaron oportunamente los planes solicitados.	**Anexo 3:** Oficio entrega de informe de auditoría y requerimiento de planes de mejora a las EPS. Plan de mejora recibido y revisado de Nueva EPS régimen contributivo. Oficio de Salud Total, solicitando prorroga.
9.	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.	**5 de junio:** Se realiza reunión con secretaria general y asuntos administrativos y representante del equipo de jurídica de la alcaldía del municipio de Chigorodó, con el objetivo de determinar acciones ante el cobro administrativo que presentó la EPS liquidada Emdisalud, además, solicitar direccionamiento para la depuración de carteras de facturas cargadas en SISPRO y seguimiento a	**Anexo 4**: Acta de reunión con secretaria general y asuntos administrativos y representante del equipo de jurídica de la alcaldía del municipio de Chigorodó. Oficios proyectados por el contratista solicitando a las ESE e IPS el paz y salvo de facturas cargadas en SISPRO.

		multas pendientes por pagar a la Supersalud. **26 de junio:** Se proyectaron los oficios remitidos a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas (IPS y ESE) solicitando paz y salvo de facturas con el objetivo de depuración de cartera pendiente cargada en SISPRO en el marco de la Circular 030 del 2013. .	
12.	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio	**Junio:** Se realiza seguimiento a la información reportada por las EPS Sura, Savia Salud y Nueva correspondiente a los seguimientos del evento de interés en salud pública morbilidad materna extrema. Para el caso del evento de Violencia de género e intrafamiliar solo nueva EPS entrego información. Para el caso de las EPS Familiar de Colombia y Salud Total remitieron oficio indicando que durante el mes del mes inmediatamente anterior (mayo) No presentaron reporte en el Sivigila de casos de algunos de sus afiliados en el municipio.	**Anexo 5:** Oficio con reporte de seguimientos a bases de datos entregadas por las EPS Sura, Savia Salud y Nueva de los eventos de interés de salud publica morbilidad materna extrema y violencia de género e intrafamiliar. Bases de datos entregadas por las EPS Sura, Savia Salud y Nueva. Oficios remitidos por las EPS Familiar de Colombia y Salud Total
13.	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.	**28 de junio:** Se realiza validación en ADRES de todos los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal de Chigorodó, con el objetivo de verificar su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**Anexo 6:** Oficio con resultados de la validación en ADRES del estado de afiliación de los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal de Chigorodó y base de datos gestionada.

	3. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO.	
	Se apoya a la secretaria de Salud y Protección Social de Chigorodó en solicitud a las EPS y consolidación de bases de datos de los cursos de vida de primera infancia e infancia donde se evidencie atenciones de valoración integral, vacunación, salud oral, prescripción de micronutrientes, suplementación y desparasitación; esto con el objetivo de tomar acciones de mejora ante los hallazgos encontrados en la auditoría realizada por la Seccional de Salud de Antioquia los días 29, 30 y 31 de mayo. Las EPS que enviaron la información oportunamente fueron: Sura, Salud Total, Nueva EPS y Familiar de Colombia. Pendiente por entregar la información están Savia Salud, Coosalud y AIC.	**Anexo 7:** Oficio remitido a las EPS Sura, Coosalud, AIC, Savia Salud, Salud Total, Familiar de Colombia y Nueva solicitando información sobre bases de datos de atenciones de los cursos de vida primera infancia e infancia. Además, se anexa oficios de respuestas y bases de datos remitidas por las EPS.

No.	4. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.	JUSTIFICACIÓN
8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .	Esta obligación se cumple una vez, las EPS entreguen su Plan de Mejoramiento, conforme a las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.	Esta obligación se programó para el mes de julio.

11	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012	Según cronograma de reporte de información descrito en la Res.202 del 2021 el próximo cargue correspondiente al segundo trimestre del 2024 de las Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012 se realizará en el mes de agosto del presente año.

4. LOGROS

Para este periodo se logra:

- ✓ Se realizó descargue de los informes de auditoría del aplicativo GAUDI, para revisión y firma de la secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Chigorodó.
- ✓ Se solicitaron los planes de mejora a las EPS sobre los hallazgos de las auditorias de la Circular Externa 001 del 2020.
- ✓ Se realizó verificación de afiliación al SGSSS de los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal de Chigorodó.
- ✓ Se realizó cargue de matriz en aplicativo drive de la Secretaría de Salud de Antioquia.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

No se evidencian riesgos para el cumplimiento de las actividades.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	N° 7931504686	JUNIO - JULIO	$ 497.200
PENSION			
ARL			

SENA – ICBF			

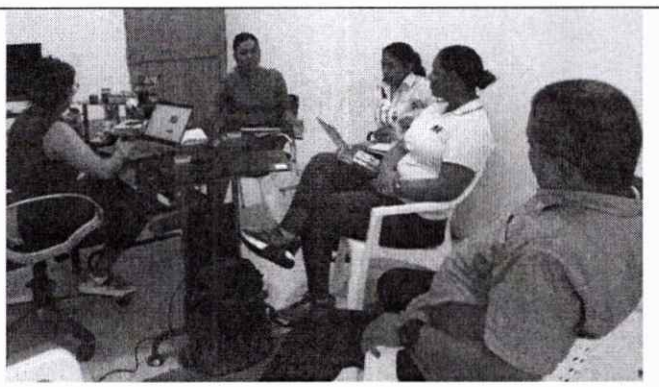
No. de anexos entregados:

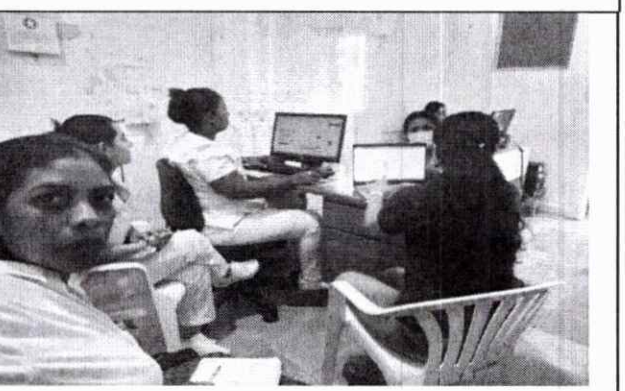
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

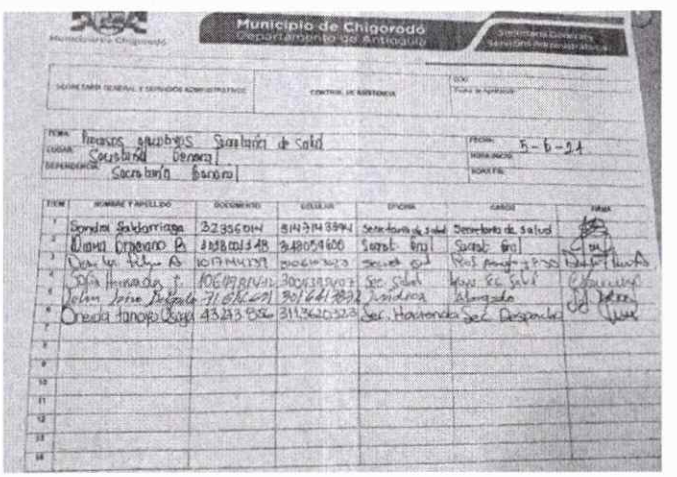
ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO

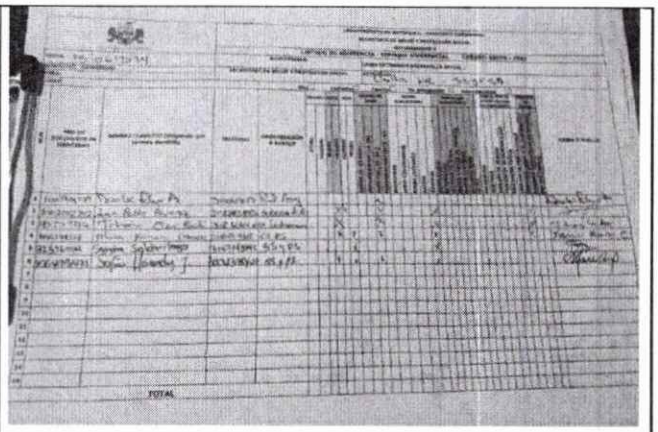
Nota: Los demás documentos que soportan la ejecución de las actividades consignadas en el presente informe se adjunta en el archivo respectivo a cargar en Secop









	
Obligación Nº 9: Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Se realiza reunión con secretaria general y asuntos administrativos y representante del equipo de jurídica de la alcaldía del municipio de Chigorodó, con el objetivo de determinar acciones ante el cobro administrativo que presentó la EPS liquidada Emdisalud, además, solicitar direccionamiento para la depuración de carteras de facturas cargadas en SISPRO y seguimiento a multas pendientes por pagar a la Supersalud **Fecha:** 5 junio 2024	**Otras actividades ejecutas:** **Actividad:** Acompañamiento a la visita de Inspección y Vigilancia al proceso de Desnutrición en el municipio de Chigorodó por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. **Fecha:** 13 de junio

FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
Nit: 900467477-9
R.L / Carlos Daniel Hernández Manchego.
CC. 1.007.548.470